



Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

CIF

SIKA, S.A.

A28062842

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

CIF

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

SIKA, S.A.

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

Carretera de fuencarral nº 72

ALCOBENDAS

444670-448666

Actividad

Fabricación de productos químicos básicos

Clasificación Ley 16/2002 (RD 815/2013)

NIMA

Núm. PRTR-España

4.1.H

2800021621

1539

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la autorización

Fecha de autorización

4024

Texto Refundido

18/06/2015

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

Periodicidad de la inspección (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

BIENAL

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta/s de inspección

Inicio

20/07/2015

Final

23/07/2015

1-914/15, 1-319/15 y 1-320/15

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

PCEA 10-INS-706.3/2015

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar)→

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros

Molestias por olores



Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire Vertidos al agua Producción residuos Gestión residuos
- Ruidos/vibraciones Protección del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
- Otros →

Se realizan operaciones de muestreo Descripción del plan de muestreo Entidad responsable de muestreo

NO SI (detallar) → Toma muestras atmosféricas focos 4,10 y 16 SGS TECNOS, S.A.

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ"

Régimen de funcionamiento normal, aunque la línea de producción de Sikament 92 no se encontraba operativa durante los días en que se realizó la inspección así como durante las 2 semanas siguientes

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular Fecha de recepción del informe por el titular

09/02/2016 11/02/2016

Presentación de documentación por el titular Fecha de recepción de la documentación

NO SI 02/03/2016

Presenta alegaciones

- NO SI

Aceptación de las alegaciones presentadas

- No Sí Parcialmente

Presenta subsanaciones o mejoras

- NO SI

Aceptación de las subsanaciones o mejoras

- No Sí Parcialmente

4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación conjunta de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o subsanaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.

NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES.

SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

| Valoración de las Desviaciones Constatadas | Subsanación de las Desviaciones Constatadas | | |
|--|---|-----------------------------|---------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "poco relevantes". | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si | <input type="checkbox"/> Parcialmente |
| <input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "relevantes". | <input checked="" type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si | <input type="checkbox"/> Parcialmente |
| <input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "muy relevantes". | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si | <input type="checkbox"/> Parcialmente |

MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS

Aspectos administrativos y prescripciones generales

Atmósfera

Agua

Producción de residuos

Otras condiciones fijadas en la AAI

Funcionamiento de las actividades y las instalaciones

Ruidos y vibraciones

Suelo y aguas subterráneas

Prescripciones como gestor de residuos



5. Ulteriores actuaciones a realizar

POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- No se han constatado desviaciones al condicionado de la AAI
 - Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, las desviaciones identificadas en este informe han sido subsanadas por el titular de la instalación.
-
- Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, el titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente.

Madrid, 20 de junio de 2016.

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE